

 Chile Atiende Instituto de Previsión Social	ACTA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL 2021	Acta N° 1-2021 Sesión Virtual
		1 de 4 páginas

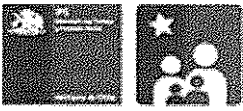
Texto original: UPaC Aprobación			
Fecha / Horas	23/08/2021	Inicio: 10:08 hrs.	Final: 11:40 hrs.

Agenda	
1	Saludo protocolar del Director Regional
2	Gestión IPS en la región
3	Reajuste beneficios del Pilar Solidario
4	Video resumen cuenta pública del IPS – ChileAtiende 2020

PARTICIPANTES			
N°	Nombre	Cargo	Asistencia
1	María Bernarda Silva	Funcionaria Universidad Austral	NO
2	Jorge Villanueva Ormeño	Asoc. de Consumidores y usuarios de valdivia ACOVAL	NO
3	Luis Roberto Ortega Vásquez	Pensionado Banco Estado	SI
4	Hernán Atencio Muñoz	Consejero Regional de Adultos Mayores	SI
5	Rosa Miralles	Asoc. Jubilados y Montepiados Ex caja Marina Mercante y Triomar	NO
6	Luis Antonio Palma Campos	Director Regional	SI
7	Angélica Becerra Manns	Secretaria Ejecutiva	SI
8	Nancy Tellez Ravena	Secretaria de actas	NO
9	Doraliza Rivas Muñoz	Unión Nacional de Pensionados Filial Valdivia Unap	NO
10	Riola Gallardo	Unión Comunal Adultos Mayor-Valdivia (Ucam)	NO
11	Salvador Caro	Asoc Jubilados y Montepiados Ex caja Marina Mercante y Triomar	SI
12	Hugo Lovera González	Asociación Jubilados y Montepiados EX SSS Valdivia	NO

 Chile Atiende Instituto de Previsión Social	ACTA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL 2021	Acta N° 1-2021 Sesión Virtual 2 de 4 páginas
--	--	--

Temas Tratados	
1	Inicia la sesión el director regional don Luis Palma Campos entregando un saludo cordial a los cuatro participantes que asisten de manera presencial, siendo esta la primera reunión presencial después de un año y medio, cuya instancia la agradecen y la valoran porque siempre va a ser más provechosa una instancia de estas que de manera remota por lo que se acuerda con los participantes seguir trabajando en esta misma modalidad.
2	El Director Regional da a conocer acerca de la gestión de IPS indicando que las pensiones básicas solidarias siguen siendo los trámites más demandados durante el presente año así como también el aporte previsional para aquellos que tenían muy pocas cotizaciones en el sistema previsional. También informa que el bono de invierno fue otorgado a 38 mil pensionados en la región, el cual fue pagado durante el mes de Mayo. Respecto del bono bodas de oro informa que más de 5 mil matrimonios han solicitado este beneficio, sin embargo 231 matrimonios en la región aún no han realizado el trámite para obtener dicho beneficio, por lo que se está llevando a cabo una campaña de difusión que motive e incentive a que las personas a postular, indicando que el bono consiste en un beneficio económico que se otorga a parejas que demuestren 50 años de matrimonio, y cumplan con los requisitos establecidos por la ley. El valor actual del bono es de \$337.847 y tiene las siguientes características: Se entrega una sola vez en partes iguales (\$168.924 para cada cónyuge vivo) y debe ser solicitado en conjunto por los dos cónyuges. Este beneficio está dirigido aquellos cónyuges que: • No se encuentren separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal). • Se encuentren en el <u>Registro Social de Hogares (RSH)</u>, y, de acuerdo a su calificación, pertenezcan al 80% más vulnerable de la población. • Convivan en el mismo hogar o acrediten residencia en hogares de larga estadía (uno o ambos), reconocido por la autoridad correspondiente. • Acreditan residencia en el territorio nacional por un período de cuatro años, dentro de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

 Chile Atiende Instituto de Previsión Social	ACTA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL 2021	Acta N° 1-2021 Sesión Virtual 3 de 4 páginas
---	---	--

	Las personas viudas tendrán derecho al bono en los siguientes casos: • Si habiendo cumplido 50 años de matrimonio, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha. El sobreviviente puede optar a su parte del bono, siempre que el fallecimiento de alguno de los cónyuges se produzca dentro del año de plazo que indica la ley para solicitar el beneficio. • Si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio. Una vez que se conceda el monto correspondiente a la persona fallecida, formará parte de su herencia. Una vez que el matrimonio cumple su 50º aniversario, tiene el plazo de 1 año para realizar el trámite. Sin embargo, debido a la contingencia ocasionada por el Coronavirus, quienes cumplan los 50 años de casados entre el 8 de Febrero del 2019 y el 30 de Septiembre del 2021, podrán presentar sus solicitudes hasta el 1ro de Octubre del 2022, salvo que se acorte o extienda la vigencia del Decreto N°4 del MINSAL. Desde Diciembre del 2020 se puede solicitar a través de VideoAtención con un ejecutivo o una ejecutiva, para lo cual debe ingresar a la página web www.ips.gob.cl debiendo habilitar además la cámara de su dispositivo. Lo más valorado de este beneficio son los años que permanecen unidas las familias donde ve crecer a sus hijos, nietos y algunas veces bisnietos, fomentado la calidad de vida y las buenas relaciones en familia, es por ello que el IPS en varias oportunidades han entregado el reconocimiento aquellos matrimonios que cumplen sus 50 años de aniversario, consultándoles igual a los presentes cuantos años de matrimonio llevaban a lo cual responden 59, 56 y 42 años respectivamente. Respecto del IFE menciona que es el beneficio que más tiempo ha durado en tiempos de pandemia, entregándose desde los inicios de esta y abarcando cada vez una mayor cantidad de beneficiarios por lo que ha sido un gran trabajo para la institución pagar a la totalidad de beneficiarios, sobrepasando los 2 billones de pesos mensuales.
3	Respecto del reajuste a los beneficios del pilar solidario el Director informa que de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones, a contar del 1 de julio correspondió aplicar el reajuste a los montos de los beneficios del Pilar Solidario del Sistema de Pensiones Solidarias. Esto, teniendo en consideración la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimentado en los últimos 12 meses. Así, tanto la Pensión Básica Solidaria (PBS), para personas que no han tenido la posibilidad de acceder a una pensión previsional; como la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), instrumento que se utiliza para el cálculo del Aporte

 Chile Atiende Instituto de Previsión Social	ACTA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL 2021	Acta N° 1-2021 Sesión Virtual 4 de 4 páginas
---	---	--

	Previsional Solidario (APS) -este último beneficio incrementa las pensiones más bajas-, han actualizado sus montos. Es importante señalar que el aumento es automático en las pensiones de julio, los pensionados y pensionadas no deben hacer ningún trámite para recibirlo. <i>“En la Región de Los Ríos, son más de 19 mil personas que reciben la Pensión Básica Solidaria y alrededor de 29 mil pensionados que reciben el Aporte Previsional Solidario, en total más de 48 mil personas las que se verán beneficiadas con el aumento de los beneficios del Pilar Solidario.</i> La Pensión Básica Solidaria se entrega por tramos de edad. De esta forma, el nuevo monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez para las personas entre 65 y 74 años es de \$164.356, mientras que para las personas de 75 años y más, es de \$176.096. Cabe recordar que este beneficio está destinado a las personas del 60% de menores ingresos de la población, que no han podido acceder a una pensión y que cumplen determinados requisitos legales. El Aporte Previsional Solidario también se incrementa de acuerdo con el tramo etario de cada pensionado. El Aporte Previsional Solidario permite complementar las pensiones previsionales de bajo monto de las personas pertenecientes al 60 % más vulnerable y que cumplan con los requisitos para obtenerlo. Así, pueden solicitar el Aporte Previsional Solidario de Vejez las personas entre los 65 y 74 años con pensión base inferior a \$485.674; mientras que para las personas de 75 años o más sus pensiones bases deben ser hasta \$520.366. El valor del Aporte Previsional Solidario es variable según el monto y tipo de pensión. Los requisitos de la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario pueden ser consultados en www.ips.gob.cl y www.chileatiende.cl, y pueden solicitarse en las sucursales de ChileAtiende del IPS y también por Internet ingresando a www.ipsenlinea.cl
4	Se muestra nuevamente el video resumen de la cuenta pública 2020 indicando el director que esta es un resumen ejecutivo donde se presentan los principales hitos de la gestión realizada durante el año 2020. Cabe recordar que, durante el año 2020, en medio de la emergencia sanitaria y económica por el brote de Coronavirus (Covid-19), el IPS y su red ChileAtiende llevó a cabo el despliegue expedito y ágil de diversas campañas impulsadas por las autoridades del Gobierno. Esto, en el marco del Plan de Emergencia Económica, para ir en ayuda de las familias más vulnerables afectadas por la contingencia, con la entrega de beneficios como: el Bono de Emergencia Covid-19, con casi el 80 % de los pagos realizados por vía electrónica; el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE); el Bono Covid Navidad; además del pago de la

	Asignación Familiar a trabajadores acogidos a la Ley de Protección al Empleo, entre otros. A lo señalado anteriormente, se suma el fortalecimiento de plataformas, procesos y trámites digitales que permitieron crear las condiciones para garantizar la continuidad de la atención (presencial y a distancia), y de los respectivos pagos de beneficios y pensiones, resguardando siempre la seguridad y la salud de funcionarios y personas usuarias, culminó
--	--

6	Acuerdos del Consejo: Los asistentes a la sesión presencial agradecen la instancia y la información entregada la cual es muy útil y atingente a los tiempos de crisis que nos encontramos viviendo. No hay acuerdos porque sólo se trata de una reunión informativa.
--------------------------------	--

	Tareas pendientes	Fecha Tope	Responsable Acción
	Trabajo de las Comisiones.		
	Informar sobre sesiones en regiones.		

	Agenda Próxima Reunión Ordinaria
1	
2	

Observación: dada la contingencia sanitaria que vive el país, las sesiones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región de los Ríos se están realizando de manera virtual a excepción de esta reunión que se realizó de manera presencial. Junto a lo anterior, el Presidente/a del Consejo autoriza a la Sr./Sra. Angélica Becerra Manns(encargado/a de participación ciudadana) para firmar el acta en su representación, como ministro de fé de la realización de la sesión.

Según se señala en el acta precedente, se certifica la asistencia y participación de los consejeros/as y del equipo regional IPS.

Nombre: Angélica Becerra Manns

Cargo: Coordinadora de Servicio al Cliente y encargada de Participación Ciudadana

Firma:

